



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

**Sentencia No. 163
Proceso Sucesión Intestada
Radicado 2021-00245-00**

Armenia Q, veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a proferir la Sentencia que en Derecho corresponda aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación presentado en el proceso de Sucesión intestada del causante LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ identificado en vida con la CC 14.219.942, como quiera que no se perciben vicios de nulidad que conduzcan a invalidar lo actuado, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. El causante LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ, sostuvo una relación sentimental con la señora MARIA ANABEL FERREIRA FERREIRA.*
- 2. De esta relación los precitados MARIA ANABEL FERREIRA FERREIRA e LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ, procrearon los menores TALIANA VARGAS FERREIRA, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.090.277.682 y LUIS ESTEBAN VARGAS FERREIRA, Identificado con Tarjeta de Identidad No.1.090.278.892.*
- 3. Además, el causante LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ, procreó otros hijos de nombres LUIS ALBERTO VARGAS PEÑUELA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 14135578, HIGGOR ALEXANDER VARGAS PEÑUELA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91080816, MIGUEL ANGEL VARGAS CARDONA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1094907382, NATHALY VARGAS CARDONA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1107054203, ANGELA MARIETH VARGAS CARDONA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1151945944, CAMILA JULIETH VARGAS MARTINEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1007521948, y ELIZABETH VARGAS AMARILES, menor de edad, identificado con el Nuip número 1092864483*

SOLICITUD

Por conducto de apoderado, la señora MARIA ANABEL FERREIRA FERREIRA en condición de madre y representante legal de los menores TALIANA VARGAS FERREIRA, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.090.277.682 y LUIS ESTEBAN VARGAS FERREIRA, Identificado con Tarjeta de Identidad No.1.090.278.892. solicitaron apertura del trámite sucesoral intestada del causante, LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ identificado en vida con la CC 14.219.942, la cual correspondió por reparto a este Juzgado Segundo de Familia de Armenia -Quindío radicada bajo el No. 63001311000220210024500 .Decretar la elaboración de los inventarios y avalúos y trabajo de partición de los bienes del causante.

ACTUACIÓN PROCESAL

Por auto de fecha 27 de Julio de 2021, se declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del causante LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ, oportunidad en la cual fue reconocida con vocación hereditaria a los menores TALIANA VARGAS FERREIRA, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.090.277.682 y LUIS ESTEBAN VARGAS FERREIRA, Identificado con Tarjeta de Identidad No.1.090.278.892.

Mediante oficio allegado el 10 de noviembre del 2021 se dio contestación a la demanda por parte de los señores LUIS ALBERTO VARGAS PEÑUELA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 14135578, HIGGOR ALEXANDER VARGAS PEÑUELA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91080816, MIGUEL ANGEL VARGAS CARDONA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1094907382, NATHALY VARGAS CARDONA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1107054203, ANGELA MARIETH VARGAS CARDONA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1151945944, CAMILA JULIETH VARGAS MARTINEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1007521948, y ELIZABETH VARGAS AMARILES, menor de edad, identificado con el Nuij número 1092864483, estaba representada por su señora madre YENY TATIANA AMARILES ESCOBAR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1004917207.

Los cuales aceptaron la herencia con beneficio de inventario.

Mediante audiencia llevada a cabo el día 26 de abril de 2022 , el despacho aprobó los INVENTARIOS y AVALUOS de los bienes relictos los cuales fueron presentados de conformidad con las instrucciones impartidas por los interesados, lo que dio lugar a que estos Inventarios quedaran aprobados en el acto.

CONSIDERACIONES

Los presupuestos procesales, tales como la capacidad para ser parte, capacidad procesal, demanda en forma y competencia del Juez se reúnen a cabalidad, así como la legitimación en la causa.

Analizado el respectivo trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos, fue adjudicada íntegramente a los señores:

Le Corresponde a la menor **TALIANA VARGAS FERREIRA**, identificada con la tarjeta de identidad número 1.090.277.682 en calidad de heredera legítima del causante, la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710.000.00) y para pagarle dicha suma de dinero se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Una novena parte (1/9) sobre un lote de terreno mejorado con casa de habitación ubicado del área urbana del municipio de Armenia, departamento del Quindío, ubicada en la calle 20 Nro. 23 - 38 del Barrio San José, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-11029. avalúa esta partida en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$3'459.222,22).

PARTIDA SEGUNDA: Una novena parte (1/9) sobre el apartamento número 509, ubicado en el quinto piso del bloque número 4 del CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO II ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-200188. Se avalúa esta partida en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$6'222.222,22).

PARTIDA TERCERA: Una novena parte (1/9) sobre el Parqueadero 41, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO III ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-198045. Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CTVS M/CTE (\$10.444,45).

PARTIDA CUARTA: Una novena parte (1/9) sobre la posesión que el causante tenía en el apartamento 302 ubicado en la torre apartamentos GRANADA REAL, Se avalúa esta partida en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CTVS M/CTE (\$13'388.888,90).

PARTIDA QUINTA: Una novena parte (1/9) sobre el establecimiento de comercio denominado LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ ALUMINIO Y VIDRIO S.A.S., sociedad por acciones simplificada con Nit 900924958-0, registrada en la cámara de comercio de la ciudad de Armenia, con matrícula número 203896, ubicada en la calle 20 Nro. 23 - 38 del barrio San José de la ciudad de Armenia, dedicada al comercio de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.- Se avalúa esta partida en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CTVS M/CTE (\$68'791.444,40).

PARTIDA SEXTA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas JIT519, Motor: Nro GAFGU500349, Chasis Nro : 9BHGB812BKP112793, Color: Plata Brillante , Marca Hyundai, Línea: Creta GLS 1.6 M/T, Modelo: 2019, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 1591 , Capacidad: para cinco pasajeros.- Se avalúa esta partida en la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS M/CTE (\$5'035.555,56).

PARTIDA SÉPTIMA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas GFU432, Motor: Nro. VQ35300704W, Chasis Nro 5N1TAN252MN100010, Color: Gris, Marca Nissan, Línea: Murano, Modelo: 2021, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 3498.- Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTE CTVS M/CTE (\$10'802.222,20).

Suma y queda pagada esta hijuela por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710. 000.00)**

HIJUELA SEGUNDA: Le Corresponde al menor **LUIS ESTEBAN VARGAS FERREIRA**, identificado con la tarjeta de identidad número 1.090.278.892 en calidad de heredero legítimo del causante, la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710. 000.00) y para pagarle dicha suma de dinero se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Una novena parte (1/9) sobre un lote de terreno mejorado con casa de habitación ubicado del área urbana del municipio de Armenia, departamento del Quindío, ubicada en la calle 20 Nro. 23 – 38 del Barrio San José, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-11029.- Se avalúa esta partida en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$3'459.222,22).

PARTIDA SEGUNDA: Una novena parte (1/9) sobre el apartamento número 509, ubicado en el quinto piso del bloque número 4 del CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO II ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-200188. Se avalúa esta partida en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$6'222.222,22).

PARTIDA TERCERA: Una novena parte (1/9) sobre el Parqueadero 41, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO III ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-198045. Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CTVS M/CTE (\$10.444,45).

PARTIDA CUARTA: Una novena parte (1/9) sobre la posesión que el causante tenía en el apartamento 302 ubicado en la torres apartamentos GRANADA REAL, SE INCLUYE EL PARQUEADERO NUMERO VEINTIUNO (21).- Estos predios fueron adquiridos por el causante, por compra que le hiciera a LUIS ENRIQUE ROMERO GUTIERREZ, según consta en la promesa de compraventa suscrita y debidamente autenticada en la Notaría Primera de Armenia Quindío el día 15 de marzo del año 2.018.- Se avalúa esta partida en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CTVS M/CTE (\$13'388.888,90).

PARTIDA QUINTA: Una novena parte (1/9) sobre el establecimiento de comercio denominado LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ ALUMINIO Y VIDRIO S.A.S., sociedad por acciones simplificada con Nit 900924958-0, registrada en la cámara de comercio

de la ciudad de Armenia, con matrícula número 203896, ubicada en la calle 20 Nro. 23 – 38 del barrio San José de la ciudad de Armenia, dedicada al comercio de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.- Se avalúa esta partida en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CTVS M/CTE (\$68'791.444,40).

PARTIDA SEXTA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas JIT519, Motor: Nro GAFGJU500349, Chasis Nro : 9BHGB812BKP112793, Color: Plata Brillante , Marca Hyundai, Línea: Creta GLS 1.6 M/T, Modelo: 2019, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 1591 , Capacidad: para cinco pasajeros.- Se avalúa esta partida en la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS M/CTE (\$5'035.555,56).

PARTIDA SÉPTIMA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas GFU432, Motor: Nro VQ35300704W, Chasis Nro 5N1TAN252MN10001O, Color: Gris, Marca Nissan, Línea: Murano, Modelo: 2021, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 3498.- Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTE CTVS M/CTE (\$10'802.222,20).

Suma y queda pagada esta hijuela por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710.000.oo).**

HIJUELA TERCERA: Le Corresponde a **ELIZABETH VARGAS AMARILES**, identificada con el registro civil de nacimiento indicativo serial 58168077 y NUIP 1092864483 expedido por la Notaria 5 de Armenia Quindío, en calidad de heredera legítima del causante, la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710.000.oo) y para pagarle dicha suma de dinero se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Una novena parte (1/9) sobre un lote de terreno mejorado con casa de habitación ubicado del área urbana del municipio de Armenia, departamento del Quindío, ubicada en la calle 20 Nro. 23 38 del Barrio San José, identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-11029 avalúa esta partida en la suma de 11029.Se TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$3'459.222,22).

PARTIDA SEGUNDA: Una novena parte (1/9) sobre el apartamento número 509, ubicado en el quinto piso del bloque número 4 del CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO II ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280–200188. Se avalúa esta partida en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$6'222.222,22).

PARTIDA TERCERA: Una novena parte (1/9) sobre el Parqueadero 41, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO III ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280–198045. Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CTVS M/CTE (\$10.444,46).

PARTIDA CUARTA: Una novena parte (1/9) sobre la posesión que el causante tenía en el apartamento 302 ubicado en la torres apartamentos GRANADA REAL, SE INCLUYE EL PARQUEADERO NUMERO VEINTIUNO (21).- Estos predios fueron adquiridos por el causante, por compra que le hiciera a LUIS ENRIQUE ROMERO GUTIERREZ, según consta en la promesa de compraventa suscrita y debidamente autenticada en la Notaría Primera de Armenia Quindío el día 15 de marzo del año 2.018.- Se avalúa esta partida en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS

OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CTVS M/CTE (\$13'388.888,90).

PARTIDA QUINTA: Una novena parte (1/9) sobre el establecimiento de comercio denominado LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ ALUMINIO Y VIDRIO S.A.S., sociedad por acciones simplificada con Nit 900924958-0, registrada en la cámara de comercio de la ciudad de Armenia, con matrícula número 203896, ubicada en la calle 20 Nro. 23 – 38 del barrio San José de la ciudad de Armenia, dedicada al comercio de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.- Se avalúa esta partida en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CTVS M/CTE (\$68'791.444,40).

PARTIDA SEXTA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas JIT519, Motor: Nro GAFGJU500349, Chasis Nro : 9BHGB812BKP112793, Color: Plata Brillante, Marca Hyundai, Línea: Creta GLS 1.6 M/T, Modelo: 2019, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 1591 , Capacidad: para cinco pasajeros.- Se avalúa esta partida en la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS M/CTE (\$5'035.555,56).

PARTIDA SÉPTIMA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas GFU432, Motor: Nro VQ35300704W, Chasis Nro 5N1TAN252MN10001O, Color: Gris, Marca Nissan, Línea: Murano, Modelo: 2021, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 3498.- Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTE CTVS M/CTE (\$10'802.222,20).

Suma y queda pagada esta hijuela por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710. 000.oo).**

HIJUELA CUARTA: Le Corresponde a **LUIS ALBERTO VARGAS PEÑUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 14135578, en calidad de heredero legítimo del causante, la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710. 000.oo) y para pagarle dicha suma de dinero se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Una novena parte (1/9) sobre un lote de terreno mejorado con casa de habitación ubicado del área urbana del municipio de Armenia, departamento del Quindío, ubicada en la calle 20 Nro. 23 – 38 del Barrio San José, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-11029.- Se avalúa esta partida en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$3'459.222,22).

PARTIDA SEGUNDA: Una novena parte (1/9) sobre el apartamento número 509, ubicado en el quinto piso del bloque número 4 del CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO II ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-200188. Se avalúa esta partida en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$6'222.222,22).

PARTIDA TERCERA: Una novena parte (1/9) sobre el Parquadero 41, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO III ETAPA, identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-198045. Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CTVS M/CTE (\$10.444,44).

PARTIDA CUARTA: Una novena parte (1/9) sobre la posesión que el causante tenía del apartamento 302 ubicado en la torres apartamentos GRANADA REAL, Se avalúa esta partida en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CTVS M/CTE (\$13'388.888,90).

PARTIDA QUINTA: Una novena parte (1/9) sobre el establecimiento de comercio denominado LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ ALUMINIO Y VIDRIO S.A.S., sociedad por acciones simplificada con Nit 900924958-0, registrada en la cámara de comercio de la ciudad de Armenia, con matrícula número 203896, ubicada en la calle 20 Nro. 23 – 38 del barrio San José de la ciudad de Armenia, dedicada al comercio de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.- Se avalúa esta partida en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CTVS M/CTE (\$68'791.444,40).

PARTIDA SEXTA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas JIT519, Motor: Nro GAFGJU500349, Chasis Nro : 9BHGB812BKP112793, Color: Plata Brillante , Marca Hyundai, Línea: Creta GLS 1.6 M/T, Modelo: 2019, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 1591 , Capacidad: para cinco pasajeros.- Se avalúa esta partida en la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS M/CTE (\$5'035.555,56).

PARTIDA SÉPTIMA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas GFU432, Motor: Nro VQ35300704W, Chasis Nro 5N1TAN252MN100010, Color: Gris, Marca Nissan, Línea: Murano, Modelo: 2021, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 3498.- Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTE CTVS M/CTE (\$10'802.222,20).

Suma y queda pagada esta hijuela por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710. 000.oo).**

HIJUELA QUINTA: Le Corresponde a **HIGGOR ALEXANDER VARGAS PEÑUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91080816, en calidad de heredero legítimo del causante, la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710. 000.oo) y para pagarle dicha suma de dinero se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Una novena parte (1/9) sobre un lote de terreno mejorado con casa de habitación ubicado del área urbana del municipio de Armenia, departamento del Quindío, ubicada en la calle 20 Nro. 23 Barrio San José, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-11029. avalúa esta partida en la suma de Se TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$3'459.222,22).

PARTIDA SEGUNDA: Una novena parte (1/9) sobre el apartamento número 509, ubicado en el quinto piso del bloque número 4 del CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO II ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-200188. Se avalúa esta partida en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$6'222.222,22).

PARTIDA TERCERA: Una novena parte (1/9) sobre el Parqueadero 41, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO III ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-198045. Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CTVS M/CTE (\$10.444,44).

PARTIDA CUARTA: Una novena parte (1/9) sobre la posesión que el causante tenía en el apartamento 302 ubicado en la torres apartamentos GRANADA REAL, SE INCLUYE EL PARQUEADERO NUMERO VEINTIUNO (21).- Estos predios fueron adquiridos por el causante, por compra que le hiciera a LUIS ENRIQUE ROMERO GUTIERREZ, según consta en la promesa de compraventa suscrita y debidamente autenticada en la Notaría Primera de Armenia Quindío el día 15 de marzo del año

2.018.- Se avalúa esta partida en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CTVS M/CTE (\$13'388.888,90).

PARTIDA QUINTA: Una novena parte (1/9) sobre el establecimiento de comercio denominado LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ ALUMINIO Y VIDRIO S.A.S., sociedad por acciones simplificada con Nit 900924958-0, registrada en la cámara de comercio de la ciudad de Armenia, con matrícula número 203896, ubicada en la calle 20 Nro. 23 – 38 del barrio San José de la ciudad de Armenia, dedicada al comercio de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.- Se avalúa esta partida en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CTVS M/CTE (\$68'791.444,40).

PARTIDA SEXTA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas JIT519, Motor: Nro GAFGJU500349, Chasis Nro : 9BHGB812BKP112793, Color: Plata Brillante , Marca Hyundai, Línea: Creta GLS 1.6 M/T, Modelo: 2019, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 1591 , Capacidad: para cinco pasajeros.- Se avalúa esta partida en la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS M/CTE (\$5'035.555,56).

PARTIDA SÉPTIMA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas GFU432, Motor: Nro VQ35300704W, Chasis Nro 5N1TAN252MN10001O, Color: Gris, Marca Nissan, Línea: Murano, Modelo: 2021, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 3498.- Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTE CTVS M/CTE (\$10'802.222,20).

Suma y queda pagada esta hijuela por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710.000.00).**

HIJUELA SEXTA: Le Corresponde a **MIGUEL ANGEL VARGAS CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10949073826, en calidad de heredero legítimo del causante, la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710.000.00) y para pagarle dicha suma de dinero se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Una novena parte (1/9) sobre un lote de terreno mejorado con casa de habitación ubicado del área urbana del municipio de Armenia, departamento del Quindío, ubicada en la calle 20 Nro. 23 – 38 del Barrio San José, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-11029.- Se avalúa esta partida en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$3'459.222,22).

PARTIDA SEGUNDA: Una novena parte (1/9) sobre el apartamento número 509, ubicado en el quinto piso del bloque número 4 del CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO II ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-200188. Se avalúa esta partida en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$6'222.222,22).

PARTIDA TERCERA: Una novena parte (1/9) sobre el Parquedero 41, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIA L RIBADEO III ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-198045. Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CTVS M/CTE (\$10.444,44).

PARTIDA CUARTA: Una novena parte (1/9) sobre la posesión que el causante tenía en el apartamento 302 ubicado en la torres apartamentos GRANADA REAL, SE INCLUYE EL PARQUEADERO NUMERO VEINTIUNO (21).- Estos predios fueron adquiridos por el causante, por compra que le hiciera a LUIS ENRIQUE ROMERO

GUTIERREZ, según consta en la promesa de compraventa suscrita y debidamente autenticada en la Notaría Primera de Armenia Quindío el día 15 de marzo del año 2.018.- Se avalúa esta partida en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CTVS M/CTE (\$13'388.888,90).

PARTIDA QUINTA: Una novena parte (1/9) sobre el establecimiento de comercio denominado LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ ALUMINIO Y VIDRIO S.A.S., sociedad por acciones simplificada con Nit 900924958-0, registrada en la cámara de comercio de la ciudad de Armenia, con matrícula número 203896, ubicada en la calle 20 Nro. 23 – 38 del barrio San José de la ciudad de Armenia, dedicada al comercio de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.- Se avalúa esta partida en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CTVS M/CTE (\$68'791.444,40).

PARTIDA SEXTA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas JIT519, Motor: Nro GAFGJU500349, Chasis Nro : 9BHGB812BKP112793, Color: Plata Brillante , Marca Hyundai, Línea: Creta GLS 1.6 M/T, Modelo: 2019, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 1591 , Capacidad: para cinco pasajeros.- Se avalúa esta partida en la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS M/CTE (\$5'035.555,56).

PARTIDA SÉPTIMA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas GFU432, Motor: Nro VQ35300704W, Chasis Nro 5N1TAN252MN10001O, Color: Gris, Marca Nissan, Línea: Murano, Modelo: 2021, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 3498.- Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTE CTVS M/CTE (\$10'802.222,20).

Suma y queda pagada esta hijuela por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710.000.00).**

HIJUELA SEPTIMA: Le Corresponde a **NATHALY VARGAS CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1107054203, en calidad de heredera legítima del causante, la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710.000.00) y para pagarle dicha suma de dinero se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Una novena parte (1/9) sobre un lote de terreno mejorado con casa de habitación ubicado del área urbana del municipio de Armenia, departamento del Quindío, ubicada en la calle 20 Nro. 23 Barrio San José, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-11029. avalúa esta partida en la suma de Se TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$3'459.222,22).

PARTIDA SEGUNDA: Una novena parte (1/9) sobre el apartamento número 509, ubicado en el quinto piso del bloque número 4 del CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO II ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-200188. Se avalúa esta partida en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$6'222.222,22).

PARTIDA TERCERA: Una novena parte (1/9) sobre el Parqueadero 41, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO III ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-198045. Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CTVS M/CTE (\$10.444,44).

PARTIDA CUARTA: Una novena parte (1/9) sobre la posesión que el causante tenía en el apartamento 302 ubicado en la torres apartamentos GRANADA REAL, SE

INCLUYE EL PARQUEADERO NUMERO VEINTIUNO (21).- Estos predios fueron adquiridos por el causante, por compra que le hiciera a LUIS ENRIQUE ROMERO GUTIERREZ, según consta en la promesa de compraventa suscrita y debidamente autenticada en la Notaría Primera de Armenia Quindío el día 15 de marzo del año 2.018.- Se avalúa esta partida en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CTVS M/CTE (\$13'388.888,90).

PARTIDA QUINTA: Una novena parte (1/9) sobre el establecimiento de comercio denominado LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ ALUMINIO Y VIDRIO S.A.S., sociedad por acciones simplificada con Nit 900924958-0, registrada en la cámara de comercio de la ciudad de Armenia, con matrícula número 203896, ubicada en la calle 20 Nro. 23 – 38 del barrio San José de la ciudad de Armenia, dedicada al comercio de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.- Se avalúa esta partida en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CTVS M/CTE (\$68'791.444,40).

PARTIDA SEXTA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas JIT519, Motor: Nro GAFGJU500349, Chasis Nro : 9BHGB812BKP112793, Color: Plata Brillante , Marca Hyundai, Línea: Creta GLS 1.6 M/T, Modelo: 2019, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 1591 , Capacidad: para cinco pasajeros.- Se avalúa esta partida en la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS M/CTE (\$5'035.555,56).

PARTIDA SÉPTIMA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas GFU432, Motor: Nro VQ35300704W, Chasis Nro 5N1TAN252MN10001O, Color: Gris, Marca Nissan, Línea: Murano, Modelo: 2021, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 3498.- Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTE CTVS M/CTE (\$10'802.222,20).

Suma y queda pagada esta hijuela por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710.000.00).**

HIJUELA OCTAVA: Le Corresponde a **ANGELA MARIETH VARGAS CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 115194594, en calidad de heredera legítima del causante, la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710.000.00) y para pagarle dicha suma de dinero se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Una novena parte (1/9) sobre un lote de terreno mejorado con casa de habitación ubicado del área urbana del municipio de Armenia, departamento del Quindío, ubicada en la calle 20 Nro. 23 – 38 del Barrio San José, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-11029.- Se avalúa esta partida en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$3'459.222,22).

PARTIDA SEGUNDA: Una novena parte (1/9) sobre el apartamento número 509, ubicado en el quinto piso del bloque número 4 del CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO II ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-200188. Inmueble. Se avalúa esta partida en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$6'222.222,22).

PARTIDA TERCERA: Una novena parte (1/9) sobre el Parqueadero 41, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO III ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-198045. Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CTVS M/CTE (\$10.444,44).

PARTIDA CUARTA: Una novena parte (1/9) sobre la posesión que el causante l apartamento 302 ubicado en la torres apartamentos GRANADA REAL, SE INCLUYE EL PARQUEADERO NUMERO VEINTIUNO (21).- Estos predios fueron adquiridos por el causante, por compra que le hiciera a LUIS ENRIQUE ROMERO GUTIERREZ, según consta en la promesa de compraventa suscrita y debidamente autenticada en la Notaría Primera de Armenia Quindío el día 15 de marzo del año 2.018.- Se avalúa esta partida en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CTVS M/CTE (\$13'388.888,90).

PARTIDA QUINTA: Una novena parte (1/9) sobre el establecimiento de comercio denominado LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ ALUMINIO Y VIDRIO S.A.S., sociedad por acciones simplificada con Nit 900924958-0, registrada en la cámara de comercio de la ciudad de Armenia, con matrícula número 203896, ubicada en la calle 20 Nro. 23 – 38 del barrio San José de la ciudad de Armenia, dedicada al comercio de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.- Se avalúa esta partida en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CTVS M/CTE (\$68'791.444,40).

PARTIDA SEXTA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas JIT519, Motor: Nro GAFGU500349, Chasis Nro : 9BHGB812BKP112793, Color: Plata Brillante , Marca Hyundai, Línea: Creta GLS 1.6 M/T, Modelo: 2019, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 1591 , Capacidad: para cinco pasajeros.- Se avalúa esta partida en la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS M/CTE (\$5'035.555,56).

PARTIDA SÉPTIMA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas GFU432, Motor: Nro VQ35300704W, Chasis Nro 5N1TAN252MN10001O, Color: Gris, Marca Nissan, Línea: Murano, Modelo: 2021, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 3498.- Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTE CTVS M/CTE (\$10'802.222,20).

Suma y queda pagada esta hijuela por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710.000.00).**

HIJUELA NOVENA: Le Corresponde a **CAMILA JULIETH VARGAS MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1007521948, en calidad de heredera legítima del causante, la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710.000.00) y para pagarle dicha suma de dinero se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Una novena parte (1/9) sobre un lote de terreno mejorado con casa de habitación ubicado del área urbana del municipio de Armenia, departamento del Quindío, ubicada en la calle 20 Nro. 23- 38 del Barrio San José, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-11029. avalúa esta partida en la suma de Se TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$3'459.222,22).

PARTIDA SEGUNDA: Una novena parte (1/9) sobre el apartamento número 509, ubicado en el quinto piso del bloque número 4 del CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO II ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-200188. Se avalúa esta partida en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIDÓS CTVS M/CTE (\$6'222.222,22).

PARTIDA TERCERA: Una novena parte (1/9) sobre el Parqueadero 41, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO III ETAPA, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-198045. Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CTVS M/CTE (\$10.444,44).

PARTIDA CUARTA: Una novena parte (1/9) sobre la posesión que el causante tenía en el apartamento 302 ubicado en la torres apartamentos GRANADA REAL, SE INCLUYE EL PARQUEADERO NUMERO VEINTIUNO (21).- Estos predios fueron adquiridos por el causante, por compra que le hiciera a LUIS ENRIQUE ROMERO GUTIERREZ, según consta en la promesa de compraventa suscrita y debidamente autenticada en la Notaría Primera de Armenia Quindío el día 15 de marzo del año 2.018.- Se avalúa esta partida en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CTVS M/CTE (\$13'388.888,90).

PARTIDA QUINTA: Una novena parte (1/9) sobre el establecimiento de comercio denominado LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ ALUMINIO Y VIDRIO S.A.S., sociedad por acciones simplificada con Nit 900924958-0, registrada en la cámara de comercio de la ciudad de Armenia, con matrícula número 203896, ubicada en la calle 20 Nro. 23 – 38 del barrio San José de la ciudad de Armenia, dedicada al comercio de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.- Se avalúa esta partida en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CTVS M/CTE (\$68'791.444,40).

PARTIDA SEXTA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas JIT519, Motor: Nro GAFGJU500349, Chasis Nro : 9BHGB812BKP112793, Color: Plata Brillante , Marca Hyundai, Línea: Creta GLS 1.6 M/T, Modelo: 2019, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 1591 , Capacidad: para cinco pasajeros.- Se avalúa esta partida en la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS M/CTE (\$5'035.555,56).

PARTIDA SÉPTIMA: Una novena parte (1/9) sobre el vehículo Clase Camioneta, Placas GFU432, Motor: Nro VQ35300704W, Chasis Nro 5N1TAN252MN10001O, Color: Gris, Marca Nissan, Línea: Murano, Modelo: 2021, Clase de Servicio Particular, Cilindraje 3498.- Se avalúa esta partida en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTE CTVS M/CTE (\$10'802.222,20).

Suma y queda pagada esta hijuela por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$107'710. 000.oo).**

Entonces al trabajo analizado, nada hay que objetar. El trabajo reúne los requisitos de Ley, pues se ha guardado la equidad y el respeto por la norma sustantiva por lo tanto es procedente impartir aprobación y hacer los demás ordenamientos respecto a la inscripción y protocolización y entrega de dineros.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de ARMENIA QUINDÍO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

F A L L A:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes inmuebles pertenecientes a la Sucesión intestada del causante LUIS ALBERTO VARGAS VELEZ identificado en vida con la CC 14.219.942.

SEGUNDO: Inscribir el trabajo aprobado y esta decisión en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia Quindío en los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 280-11029, 280-200188, 280-198045, Por el Centro de servicios líbrese el oficio respectivo acompañado de la copia de esta sentencia y el trabajo de partición y adjudicación.

TERCERO: Inscribir el trabajo aprobado y esta decisión en la Cámara de Comercio de Armenia, Quindío, en lo referente al establecimiento de comercio identificado con matrícula Nro.203896, Por el Centro de servicios líbrese el oficio respectivo acompañado de la copia de esta sentencia y el trabajo de partición y adjudicación.

CUARTO: Oficiar al Instituto Departamental de Transito del Quindío y a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia Quindío

QUINTO: Protocolizar el trabajo de partición y esta sentencia, en la Notaría de este círculo que elijan los interesados, de lo cual deberán dejar constancia en el expediente.

SEXTO: Expedir las copias pertinentes a costa de los interesados.

SEPTIMO: Archivar las presentes diligencia una vez en firme esta providencia y previa el cumplimiento de los ordenamientos dados y las anotaciones en los sistemas de radicación que se llevan en el despacho.

NOTIFQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez.

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9e3e9d30386c588b3da0fcc80bb44f006006d2ca4dfc743722266b1b4c2397**

Documento generado en 21/09/2022 08:09:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>